

TSJ anula decreto de Guaidó que crea comisión para reestructurar Telesur

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró nulidad absoluta sobre el Decreto de creación de la Comisión para la Reorganización de C.A. Telesur Venezuela y sus empresas filiales, emitida por el presidente de la Asamblea Nacional y mandatario interino, Juan Guaidó.

En el fallo N° 0003-2020, la Sala Constitucional declaró la nulidad del decreto por «inconstitucionalidad y carencia de efectos jurídicos», decidiendo así el recurso de nulidad interpuesto por la presidenta de Telesur, Patricia Villegas Marín.

De igual forma, el Poder Judicial anuló las designaciones de Leopoldo Castillo como presidente de la planta televisiva y Larisa Patiño como coordinadora, para así reiterar que la única designación válida es la de Villegas como presidenta del medio de comunicación.

El documento expone que cualquier actuación en nombre y representación de la corporación 'La Nueva Televisión del Sur Venezuela C.A.' (Telesur Veenzuela), que no sea realizada bajo la representación de Villegas, «no compromete los intereses del Estado venezolanos».

El pasado 15 de enero, la presidencia interina de Guaidó emitió un decreto para crear una comisión que reorganizara Telesur para tomar control de las operaciones del canal en Venezuela y el extranjero, mediante el apoyo de países aliados del líder opositor.

La razón de Guaidó para tomar esta decisión se basa en el presunto contenido propagandístico y partidista que difunden en Telesur. Por lo tanto, sostuvo que crearía un medio que incentivase el periodismo libre.

“No se trata de cerrar un canal y generar desempleo, como es la práctica de la dictadura. La intención es ajustarse a derecho y que Telesur esté al servicio del pueblo y el periodismo libre”, dijo.

Con información de Tal Cual